

R-DNAT-2021-0601

SALTA, 06 de agosto de 2021.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 11.102/2017

VISTO:

La Resolución **Rectoral N° 656-95**, marco normativo por el cual se fija a partir del período lectivo 1996, los requerimientos básicos para lograr –con carácter de excepción-, la condición de aspirantes a la Universidad, por parte de **Mayores de 25 Años** de edad sin título de estudios secundarios, en atención a lo dispuesto por el **Artículo 7° de la Ley de Educación Superior**; y

CONSIDERANDO:

Que dicho marco normativo estipula las condiciones de admisión pertinentes y las particularidades referidas a la misma, teniendo asimismo en cuenta la fecha dispuesta en resolución CDNAT-2020-230, aprobatoria del Calendario Académico 2021 para esta Facultad;

Que se han recepcionado aspirantes preinscriptos que registran la condición objeto de los presentes actuados;

Que por medio de solicitud elevada por la Dirección Administrativa de Alumnos se requirió a las Direcciones de Escuela la conformación de las Comisiones Evaluadoras que entenderán en la instancia de Prueba de antecedentes y entrevista para los aspirantes;

Que las Escuelas de Agronomía y Biología elevaron la conformación solicitada, toda vez que en sus carreras dependientes se registraron efectivamente la documentación de admisión de los aspirantes, tanto de Sede Central como de Sede Regional – Sur Metán;

Que a fojas precedentes obran actas de constitución de las comisiones asesoras, de las Escuelas de Biología como de Agronomía, dando cuenta del cumplimiento de la instancia de Prueba de Antecedentes y entrevista como asimismo del resultado de la misma;

Que dichas Escuelas eligieron para el cumplimiento de la instancia, tanto una modalidad presencial con protocolos o una instancia virtual, en base a la situación sanitaria en el marco de la pandemia de COVID-19;

Que, este Decanato - en orden a lo expresado – estima conveniente emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO – que la Facultad de Ciencias Naturales, dentro del lapso habilitado para las preinscripciones de aspirantes a ingresar a primer año a sus diferentes carreras para el período lectivo 2021 – ha recepcionado las solicitudes correspondientes a los aspirantes al ingreso a la Facultad de

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avd. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HEROE NACIONAL
GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES-"
"2021 -AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR CESAR MILSTEIN"

R-DNAT-2021-0601

SALTA, 06 de agosto de 2021.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 11.102/2017

Ciencias Naturales, que tengan 25 años al momento de su inscripción, sin contar con el título de estudios secundarios, contemplado bajo Resolución **Rectoral N° 656-95**.

ARTICULO 2°.- TENER por integradas a las Comisiones Evaluadoras de las Escuelas de esta Facultad, que entendieron en la instancia de la prueba de aptitudes que señala el **ANEXO II DE LA RES. REC. N° 656/95**, con los siguientes docentes, a saber:

ESCUELA DE AGRONOMIA

TITULARES:

Dra. Massié, Ana Isabel
Ing.Agr. Soria, Luis Fernando
Ing.Agr. Troxler Raposo, Marcelo

ESCUELA DE BIOLOGIA

TITULARES:

Dra. Virginia H. Martinez
Dra. Liliana Moraña
Mg. Cecilia Moreno

ARTICULO 3°.- TENER por fijado el día **22 de marzo de 2021 a hs. 15.00**, para el caso de la Escuela de Biología, en la modalidad presencial y los días **19 y 23 de abril de 2021** en la modalidad **virtual** para la Escuela de Agronomía como fechas en la cuales, las Comisiones Evaluadoras mencionadas en artículo precedente procedieron al cumplimiento de su cometido. Se indica que esa instancia fue **OBLIGATORIA, en base a lo dispuesto en art. 42 del Estatuto de la Universidad.**

ARTICULO 4°.- TENER por autorizados a los siguientes aspirantes a su ingreso como alumnos en la Universidad Nacional de Salta, a partir del presente período lectivo 2021, bajo el régimen de mayores de 25 (veinticinco) años sin secundario completo contemplado bajo Resolución **Rectoral N° 656-95**, en razón de haber cumplimentado las instancias previstas, a saber:

Carrera: Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2013.

Sede: Central.

Apellido y nombre

N° DNI

Britos, Barbara Judith

38.340.043

Carrera: Ingeniería Agronómica Plan 2013.

Sede: Central.

Apellido y nombre

N° DNI

Rios, Mauro Francisco

38.033.544

Carrera: Ingeniería Agronómica Plan 2013.

Sede: Regional Sur- Metán.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avd. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HEROE NACIONAL
GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES."
"2021 -AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR CESAR MILSTEIN"

R-DNAT-2021-0601

SALTA, 06 de agosto de 2021.-

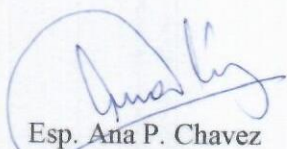
Pag. - 3 -

Expediente N° 11.102/2017

Apellido y nombre	N° DNI
Aramayo, Jimena de los Angeles	36.129.958

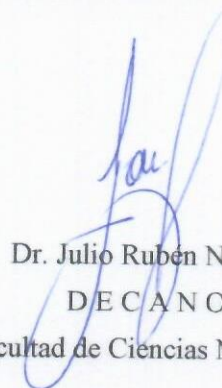
ARTICULO 5°.- ESTABLECER que los aspirantes efectivamente inscriptos bajo esta modalidad realizaron las actividades previstas en el Ciclo Introdutorio Momento II.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponde, dése copia a Dirección Administrativa de Alumnos, Depto. Administrativo de Alumnos, Direcciones de Escuela y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
jll



Esp. Ana P. Chavez

SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Ruben Nasser
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales